



GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 272

Viernes 30 de Septiembre de 1904.

Tomo III.—Pág. 1109

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal; D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de Santo Mauro; D. Francisco Javier López de Carrizosa y Giles, Marqués de Casa-Pavón; y D. Angel Avilés y Merino.

Ministerio de la Guerra:

Real orden anulando los pases de segunda reserva de los individuos que se relacionan.

Otra sobre devolución de cantidades á los reclutas redimidos á metálico que se expresan.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto referente á la aplicación del impuesto de alcoholes á la provincia de Navarra.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden sobre concesión de dos embarcaderos de mineral en el puerto y playa de Almería.

Otra señalando edad para las oposiciones de Ayudantes de Obras públicas.

Otra accediendo á lo solicitado por el Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza, en el sentido de que los Farmacéuticos formen parte de las Juntas locales para propagar la Fiesta del Arbol, y puedan optar á los premios y recompensas que señala el Real decreto de 11 de Marzo último.

Administración central:

ESTADO.—*Sección de Comercio.*—Anunciando haber sido prohibida en el puerto de Helsingfors la entrada de buques fuera de las horas de sol á sol.

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Francisco Riestra contra la negativa del Registrador de la propiedad de Oviedo á practicar una anotación de embargo.

HACIENDA.—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Arreglo escolar de la provincia de Badajoz.

Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar numerario de Dibujo artístico, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Administración provincial:

Distrito forestal de Avila.—Subasta de aprovechamiento de pastos del monte núm. 96 del Catálogo.
Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.—Subasta de los materiales que se expresan, que puedan necesitarse en este Arsenal desde 1.º de Enero próximo á fin de Diciembre de 1906.

Administración municipal:

Ayuntamiento de Villarramiel.—Llamamiento de deudores al Pósito de esta villa.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Asociación de propietarios para riegos de Calahorra.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Indice; anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 56 y 57 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal; D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de Santo Mauro; D. Francisco Javier López de Carrizosa y Giles, Marqués de Casa-Pavón; y D. Angel Avilés y Merino.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El régimen especial de concierto que en materia tributaria se aplica á la provincia de Navarra; la necesidad de igualar los gravámenes, como medio de igualar también en el mercado nacional las condiciones de la destilería de todas las provincias, y la conveniencia de unificar la administración del nuevo impuesto de alcoholes, llevaron al Gobierno de V. M. á examinar detenidamente la resolución que hubiere de facilitar la aplicación de los reglamentos especiales y de armonizar los intereses del Tesoro con los de la provincia concertada.

Al efecto contó, en primer término, con el concurso, no regateado, de la Diputación provincial de Navarra; y convenida entre los dignos individuos por ella diputados y el Director general de Aduanas, como Delegado de este Ministerio, la cantidad de 400.000 pesetas, que percibirá aquella Diputación del producto que rinda el nuevo impuesto, en equivalencia computada al consumo de la provincia, y en virtud del especial régimen económico de la misma, se ha consignado asimismo en acta correspondiente el natural y consiguiente derecho de aquella Diputación á ejercer en los establecimientos y fábricas la intervención que estime oportuna.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de Septiembre de 1904.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.,

El Ministro de Hacienda,

Guillermo J. de Osma.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El impuesto de alcoholes creado por la ley de 19 de Julio último se establecerá y cobrará por el Estado en la provincia de Navarra, con sujeción al reglamento de 7 de Septiembre de este año, sobre la cantidad producida que se consuma fuera de ella, y por la Diputación provincial, en virtud de la ley de 16 de Agosto de 1841, sobre el alcohol que se consuma en la provincia.

Art. 2.º Se fija, por ahora, en 400.000 pesetas anuales el importe equivalente al consumo probable de alcoholes y aguardientes en la provincia de Navarra.

Art. 3.º La Diputación provincial de Navarra percibirá el impuesto directamente de los fabricantes hasta llegar á la cantidad expresada en el art. 2.º

Una vez cubierta la expresada cantidad, la Hacienda

percibirá en la misma forma el producto del impuesto sobre el resto del alcohol que se produzca.

Art. 4.º La Diputación de Navarra podrá establecer en las fábricas la intervención que estime conveniente.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de estas disposiciones.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Guillermo J. de Osma.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este

Ministerio por el Capitán general de Aragón en 5 del actual, haciendo presente que por haber sufrido extravío los pases de segunda reserva de los individuos comprendidos en la siguiente relación, les han sido expedidos otros por duplicado por el regimiento Reserva de Teruel, núm. 77;

El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la determinación de la indicada Autoridad, y disponer que queden anulados los pases extraviados, que fueron expedidos á favor de los individuos y en las condiciones que en la referida relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1904.

LINARES

Señor

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha en que se expidió el pase extraviado.			CUERPO que se lo expidió.	Jefes que lo autorizaron.	NOMBRES		PUEBLO de su naturaleza.	Reem- plazo.	REGISTRADO AL		
		Día.	Mes.	Año.			del padre.	de la madre.			Número.	Folio.	
Soldado.....	Tomás Magallón Burillo.....	18	Febrero	1900	Bón. Cazadores de Mérida núm. 13.	El T. Coronel 1.º jefe del bón. Caz. de Mérida, 13, D. Gregorio Cano Parra y Com.º mayor del mismo D. Eloy Moreira...	Francisco...	Francisca...	Muniesa.....	1895	175	9	
Idem.....	José Millán Bueña.....	28	»	»			Simón.....	Tomasa....	La Zoma.....	»	»	345	17
Idem.....	Justo Lou Gómez.....	»	»	»			Gregorio...	Paula.....	Muniesa.....	»	»	597	29
Idem.....	Florentín Garcés Aranda..	30	Mayo...	»			Vicente....	Andrea....	San Martín del Río	»	»	650	31

Madrid 27 de Septiembre de 1904.—LINARES

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se de-

vuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pagos expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1904.

LINARES

Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Norte, Castilla la Vieja y Galicia.
Sr. Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expedieron las cartas de pago.
		Pueblos.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Sebastian Martín González.....	1902	Cabrerizos.....	Salamanca....	Salamanca....	10	Octubre.....	1902	353	Salamanca.
Jerónimo Alonso Lorenzo.....	1902	Berrocal de Huebra.....	Idem.....	Idem.....	22	Septiembre...	1902	622	Idem.
José Saló Clavé.....	1902	Ripollet.....	Barcelona....	Tarrasa.....	30	Idem.....	1902	2.788	Barcelona.
Jesús Rodríguez Hernández.....	1902	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca....	Salamanca....	13	Octubre.....	1902	454	Salamanca.
Francisco Rodríguez Rey.....	1902	Estrada.....	Pontevedra...	Pontevedra...	12	Marzo.....	1902	275	Pontevedra.
Salvador Saball Bosch.....	1902	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	29	Septiembre...	1902	2.756	Barcelona.
Jaime Carbitó Selcería.....	1902	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1902	3.208	Idem.
Juan Aregall Freixas.....	1902	San Juan de Horta.....	Idem.....	Idem.....	15	Octubre.....	1902	1.395	Idem.
Victor Llavallol Gasull.....	1902	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	30	Septiembre...	1902	3.200	Idem.
Francisco Suñé Mullol.....	1902	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1902	3.068	Idem.
Antonio Pintos Pérez.....	1902	Gijón.....	Oviedo.....	Gijón.....	19	Febrero.....	1904	35	Oviedo.
Antonio Mirmí Orrit.....	1902	Lladurs.....	Lérida.....	Lérida.....	30	Septiembre...	1902	1.234	Lérida.
Fausto Hernández de la Rúa y Valle.....	1902	Madrid.....	Madrid.....	Núm. 57.....	30	Idem.....	1902	1.393	Madrid.
Felipe Moro Alonso.....	1902	S. Román de la Hornija.	Valladolid....	Valladolid....	13	Octubre.....	1902	122	Valladolid.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—LINARES.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

REALES ÓRDENES

Vistos los escritos en los que D. Juan José Fernández Arroyo, como liquidador de la Sociedad «Fernández Arroyo, Arana y Compañía», y D. José Navarro Vivaldi contestan á la orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 9 de Mayo del corriente ago, relativa á la determinación del estado en que se encontraba el contrato celebrado entre ambas partes citadas con motivo de la transferencia de la concesión de los embarcaderos de mineral llamados de las Almadrabillas y Pozos Negros en el puerto y playa de Almería, hecha por la referida Sociedad al Sr. Navarro Vivaldi, y cuya cesión condicional fué autorizada por Real orden de 14 de Mayo de 1902:

Vista la instancia que D. Juan José Fernández Arroyo y D. Ludovico Perreau elevan á este Ministerio en solicitud de que los plazos de construcción del embarcadero de las Almadrabillas no empiecen á contarse hasta que sea publicada en la GACETA DE MADRID la concesión del ramal del ferrocarril de Montserrat á la playa de Almería, sin el cual es completamente inútil el mencionado embarcadero:

Vista la instancia que D. Ludovico Perreau eleva á este Ministerio solicitando sea admitida la transferencia que la repetida Sociedad «Fernández Arroyo, Arana y Compañía» hace á su favor de la concesión de los dos embarcaderos antes indicados, cuya instancia motivó la orden de la indicada Dirección de 9 de Mayo del corriente año:

Vistos los informes del Ingeniero Jefe de la provincia de Almería relativos á los extremos citados:

Resultando que el contrato de cesión de los embarcaderos á favor del Sr. Navarro Vivaldi no ha sido cumplido por ninguna de las partes contratantes, debiendo, por lo tanto, ser anulada la cesión condicional autorizada por Real orden de 14 de Mayo de 1902, y quedando por determinar si debe subsistir la referida concesión ó debe declararse caducada, con arreglo á lo dispuesto en la última parte de la Real orden citada:

Considerando que, aunque dicha concesión está de hecho incurra en caducidad por incumplimiento de sus condiciones, ninguna ventaja reporta al Estado el que sea caducada, cuando, por el contrario, de la construcción de los embarcaderos resultarían beneficiados los intereses locales de Almería al par que los generales:

Considerando que no estando todavía concedido el ferrocarril del Monserrat á la playa, y pudiendo resultar del expediente de su concesión alguna modificación de trazado que diera lugar á la variación del punto de empalme del mismo con el embarcadero de las Almadrabillas, por cuya razón es atendible la petición hecha de que se cuenten los plazos de construcción del referido embarcadero á partir de la fecha de publicación de la GACETA DE MADRID de la Real orden de concesión del ferrocarril indicado:

Considerando, en virtud de las anteriores razones, que la concesión de que se trata debe ser declarada subsistente y perteneciente á la Sociedad Fernández Arroyo, Arana y Compañía:

Considerando que las cuestiones que surgieron entre la Sociedad concesionaria y el Sr. Navarro Vivaldi por incumplimiento de las condiciones del mencionado

contrato de cesión entre ambas partes, pueden ser ventiladas por los Tribunales de justicia:

Considerando que, subsistiendo la concesión de los embarcaderos de referencia en nombre de la Sociedad indicada, no hay inconveniente en que dicha concesión sea transferida á favor de D. Ludovico Perreau Ghineau, siempre que el nuevo concesionario se subroge en todos los derechos y obligaciones inherentes á la concesión, y acredite, antes de empezar las obras, que la fianza para responder del cumplimiento de las condiciones de la misma, que dispone la condición 9.ª de la repetida concesión, se halla depositada á su nombre;

De conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare anulada la cesión, autorizada condicionalmente por la Real orden de 14 de Mayo de 1902, de los embarcaderos de las Almadrabillas y Pozos Negros en el puerto y playa de Almería, hecha por la Sociedad Fernández Arroyo, Arana y Compañía á favor de D. José Navarro Vivaldi.

2.º Que se considere la concesión de ambos embarcaderos como subsistiendo á nombre de la expresada Sociedad Fernández Arroyo, Arana y Compañía, debiéndose empezar á contar los plazos de construcción del embarcadero de las Almadrabillas desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la concesión del ramal de ferrocarril de Montserrat á la playa de Almería. A este fin se entenderán redactadas las condiciones 2.ª, 3.ª y 4.ª de la concesión de dichos embarcaderos hecha por Real orden de 8 de Junio de 1901, del modo siguiente:

Condición 2.ª Las obras de los embarcaderos de las

Almadrabillas y Pozos Negros deberán ser comenzadas en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la concesión del ferrocarril de Monserrat á la playa de Almería, y quedarán terminadas en el plazo de tres años, á contar de la misma fecha.

Condición 3.^a El comienzo y la recepción de las obras se verificará simultáneamente para los dos embarcaderos.

Condición 4.^a Se encenderá y conservará una luz en el extremo de cada uno de los embarcaderos; y

3.^o Que se autorice la transferencia de la concesión de ambos embarcaderos á favor de D. Ludovico Perrean Ghineau; entendiéndose que el nuevo concesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión, y debiendo acreditar, antes de comenzar las obras, que la fianza á que se refiere la condición 9.^a de la misma se halla depositada á su nombre y á disposición de la Dirección general del ramo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviéndose V. S. trasladar la presente al Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia y á los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastián 19 de Septiembre de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: El Colegio oficial de Farmacéuticos de Zaragoza ha solicitado en razonada instancia que se aclare el Real decreto de 11 de Marzo último en el sentido de que los Farmacéuticos formen parte de las Juntas locales para propagar la Fiesta del Arbol, y sean declarados aptos para optar á los premios y recompensas que señala el art. 7.^o de aquella disposición, fundándose en los conocimientos de Historia Natural y de Higiene pública que poseen, é invocando en su apoyo las siguientes palabras pronunciadas por el malogrado Rey Don Alfonso XII al inaugurar las Exposición Farmacéutica de 1882.

«En la marcha lenta y progresiva de la educación é ilustración de los pueblos, de las aldeas y de los campos, cuatro elementos forman, por decirlo así, el motor que impulsa ó detiene la marcha de la civilización: el Cura, el Maestro, el Médico y el Farmacéutico.»

No se opone, en verdad, el citado Real decreto á que los Farmacéuticos formen parte de las Juntas locales y puedan ser propuestos para recompensas honoríficas, como pudiera deducirse de la instancia elevada por el Colegio de Zaragoza, por cuanto su art. 2.^o previene que los particulares podrán constituir aquellas Juntas, y el 7.^o dispone que sean propuestos para recompensas todos los que hubiesen sobresalido por su eficaz protección á la Fiesta del Arbol. Si no se hace especial mención en el Real decreto de una clase tan ilustrada como la de Farmacéuticos, no es seguramente porque su concurso no se considerase útil y aun necesario, sino porque, apartándose aquella disposición de todo mandato, é inspirándose únicamente en el consejo y la recomendación del Gobierno á todos los ciudadanos españoles, se considera preferible no citar en ella más que aquellas clases que, sin estímulos oficiales, ya habían demostrado iniciativas para propagar la Fiesta del Arbol en España. Desde el momento, no obstante, que una clase que por sus conocimientos y por vivir en gran número en villas y lugares es de las que más pueden desarrollar una labor eficaz en la propaganda de la Fiesta del Arbol reclama en ella un puesto de honor, es de notoria conveniencia aceptar una cooperación que puede ser de muy provechosos resultados para los fines que el Real decreto persigue.

Atendiendo, en virtud de lo expuesto, á que la concesión de lo solicitado, no sólo no está en oposición con el Real decreto de 11 de Marzo último, sino que puede contribuir muy eficazmente á su mejor cumplimiento;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.^a Que se manifieste al Colegio oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza el agrado con que que se ha visto su petición por el buen deseo que revela para una propaganda tan beneficiosa á los intereses públicos como lo es la de la Fiesta del Arbol.

2.^o Que los artículos 2.^o y 7.^o del Real decreto de 11 de Marzo de 1903 se entiendan aclarados en el sentido de que se procure que forme parte de las Juntas locales á que el mismo se refiere el Subdelegado de Farmacia, en los pueblos en que lo hubiere, y, en su defecto el Farmacéutico que lleve más tiempo de residencia en la localidad, y de que el Ministro de Agricultura pondrá al de la Gobernación las recompensas á que los Farmacéuticos se hubiesen hecho acreedores por su celo á favor de la Fiesta del Arbol, á fin de que se

haga constar este servicio como mérito en su carrera; y

3.^o Que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los Farmacéuticos y como estímulo para las iniciativas encaminadas á propagar la Fiesta del Arbol en España.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio García Martín, consultando si tiene aptitud legal para tomar parte en las oposiciones de Ayudantes de Obras públicas, por cumplir la edad de treinta y cinco años en 22 de Diciembre próximo;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con el criterio sustentado en la Real orden de 11 de Agosto de 1903, dictada para la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes, ha tenido á bien disponer que los que no hayan cumplido la expresada edad de treinta y cinco años antes del 30 de Noviembre próximo venidero, que es la fecha señalada para la admisión de solicitudes en la orden de convocatoria publicada en la GACETA de 6 de Agosto último, tienen aptitud legal para tomar parte en las oposiciones de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por Don Francisco Riestra contra la negativa del Registrador de la propiedad de Oviedo á practicar una anotación de embargo, pendiente en este Centro en virtud de apelación de dicho funcionario.

Resultando que en virtud de diligencias promovidas por el expresado D. Francisco Riestra en el Juzgado de primera instancia de Pola de Siero contra D. Hipólito Huerta, de estado viudo, para hacer efectiva la suma de 589 pesetas, se embargaron varias fincas, sitas en Oviedo, y ordenada su anotación preventiva, se expidió en 10 de Marzo de 1903, por el Juez de dicha capital, el correspondiente mandamiento para que se llevara á efecto:

Resultando que presentado en el Registro de la propiedad, el Registrador no admitió la anotación «porque los bienes que comprende el nombramiento aparecían inscritos á nombre de D. Hipólito Huerta Fernández, como adquiridos por compra hallándose casado»:

Resultando que en vista de esta negativa, y á instancia del referido D. Francisco Riestra, se libró nuevo mandamiento en 26 de Abril de 1903 para que se hiciera la anotación preventiva en la mitad proindivisa de las fincas embargadas al ejecutado:

Resultando que presentado en el Registro, tampoco fué admitida la anotación por referirse á bienes «adquiridos por D. Hipólito Huerta siendo casado, y afectar la cualidad de gananciales, de los que, disuelto el matrimonio, no puede disponer en todo ni en parte sin previa la liquidación de la sociedad legal y adjudicación al viudo» y adolecer, además, respecto de tres fincas, de «las faltas subsanables de expresar su cabida en pies y señalar á las mismas como linderos, autojanas, sin designación de su pertenencia»:

Resultando que contra esta calificación promovió D. Francisco Riestra recurso gubernativo ante el Presidente de la Audiencia, con arreglo al Real Decreto de 3 de Enero de 1876, solicitando se dejara sin efecto y se ordenase que hiciera la anotación preventiva, ó en último caso, aunque no había causa para ello, la de suspensión, y exponiendo, respecto de las faltas subsanables, que estando descritas las fincas en el mandamiento lo mismo que lo están en el Registro, es palmario que lo que antes no fué defecto, no puede serlo ahora, y que las faltas subsanables, según el art. 65 de la Ley Hipotecaria, no impiden el que se haga la anotación si la solicita el que pretende inscribir el título, y mucho menos lo impedirían cuando judicialmente se manda sólo hacer la anotación; y en cuanto á la falta de previa liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación á D. Hipólito Huerta, que tratándose, como ahora se trata, solamente de la anotación preventiva del embargo, no hay disposición legal en que pueda fundarse la negativa, sino al contrario, el art. 953 de la Ley de Enjuiciamiento anterior, dice que «de todo mandamiento de embargo se tomará razón en la Contaduría de hipotecas», y en relación con ese artículo, el 1.453 de la vigente dispone lo mismo, con la sola adición de que la anotación se tomará con arreglo á las disposiciones de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, y asimismo el art. 43 de dicha Ley ordena que la anotación sea obligatoria, lo cual se comprende que así deba ser, porque tal anotación no quita ni da derechos á nadie, limitándose sus efectos á garantizar el resultado del juicio, lo cual no se conseguiría si el deudor se deshiciera de sus bienes, ya que el art. 1.280 permite al deudor que haga la cesión, la repudiación y la renuncia de los derechos hereditarios, incluso los de la sociedad conyugal, sin necesidad de que preceda la liquidación ni la adjudicación, y que en todo caso debía haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento, tomando anotación de suspensión:

Resultando que el Juez de primera instancia de Pola de Siero informó: que el hecho de haber adquirido el ejecutado por título oneroso las fincas embargadas cuando se hallaba casado, no es motivo que impida la anotación, por concretarse ésta á la mitad *pro indivisa* de los bienes gananciales que le corresponden; que la Resolución de 8 de Febrero de 1878 declara terminantemente que disuelta la sociedad conyugal

no puede considerarse al viudo más que como un condeño en aquellos bienes, con facultad para hipotecar la mitad indivisa de los mismos, deduciéndose lógicamente de esa Resolución que también los puede vender, y si la anotación se deniega se priva al acreedor del derecho de asegurar por medio del embargo el pago de su crédito, y se autoriza al deudor para burlarse de sus acreedores; que la exigencia de que se haga la previa liquidación de la sociedad conyugal y la adjudicación al viudo, es abiertamente opuesta á la doctrina sentada en dicha Resolución; que el expresarse la medida superficial de tres fincas por pies y no por metros, no constituye falta subsanable, porque esta Dirección ha resuelto que son inscribibles las fincas cuya cabida se exprese con arreglo á la medida usada en el país, aunque no se diga su equivalencia según el sistema métrico, y que á mayor abundamiento, según las Resoluciones de 3 de Febrero, 2 y 18 de Junio de 1866, no puede rechazarse la inscripción de documentos en que se omite la cabida de las fincas, y que sólo existe respecto de las tres citadas el defecto subsanable de no expresarse á quien pertenecen las autojanas:

Resultando que el Registrador de la propiedad informó sosteniendo la procedencia de su calificación, alegando: que los bienes embargados á D. Hipólito Huerta, que adquirió siendo casado, no son gananciales, aunque pueden serlo, pero también pueden ser doteales ó parafernales (art. 1.421 del Código civil), siendo responsables á las cargas y obligaciones de la sociedad (art. 1.422) ó capital del marido (art. 1.423), y sólo el remanente que quede, después de hechas en el caudal inventariado las deducciones que prefijan los tres citados artículos, es lo que constituye el haber de la sociedad de gananciales, según declara el art. 1.424; que esta doctrina se consigna en muchas Sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cita las de 22 de Octubre y 23 de Diciembre de 1857, 14 de Octubre de 1865, 4 de Marzo de 1867, 23 de Noviembre de 1870 y 8 de Junio de 1886; y en las Resoluciones de esta Dirección de 12 de Octubre de 1882, 20 de Septiembre de 1884, 21 de Febrero de 1889, 15 de Junio de 1892, 5 de Abril de 1893, 7 de Junio de 1894, 18 de Febrero de 1896, 6 de Marzo de 1897, 30 de Marzo de 1898, 19 de Octubre de 1900, 30 de Mayo de 1901 y 29 de Abril y 10 de Agosto de 1902; que la regla 1.^a del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, en armonía con lo prevenido en el 42 de ésta, dispone que si los bienes embargados constan inscritos á favor de persona distinta del embargado, se deniegue la anotación, y, en su consecuencia, es obvio que tanto el Legislador como el Tribunal Supremo y esta Dirección resuelven ese punto de conformidad con la nota recurrida; que siendo insubsanable la falta indicada, á tenor del art. 42 del Reglamento, no procede tampoco tomar anotación de suspensión, y que si sólo se tratara de faltas subsanables, debería haberse solicitado y no se ha hecho así, dicha anotación de suspensión; que hoy es obligatorio el uso del sistema métrico decimal y su nomenclatura en toda clase de documentos, y así lo ha declarado la Dirección en Resoluciones de 12 de Mayo de 1898 y 31 de Mayo de 1901:

Resultando que el Presidente de la Audiencia declaró procedente la anotación preventiva de la mitad de las fincas embargadas, debiendo subsanarse previamente la falta de expresión, de una manera determinada, de linderos de las fincas 3.^a, 10 y 11, fundando esta resolución en que el concepto de gananciales de los bienes de que se trata no puede privar á D. Hipólito Huerta del derecho que sobre la mitad de los bienes le corresponde, y que están necesariamente sujetos á las responsabilidades civiles de su propietario, que resultaría favorecido si por negligencia, á él solo imputable, en las operaciones de liquidación, hubiera de esperarse á que ésta se verificara; en que no siendo requisito esencial en la inscripción la medida superficial, tampoco lo es en el documento, y menos puede considerarse falta el que se exprese de una ú otra manera, no obstante lo dispuesto en la ley de 8 de Julio de 1892; y en que, según la Instrucción de 9 de Noviembre de 1874, art. 9.^o de la ley Hipotecaria y 25 de su reglamento, los linderos son requisito indispensable para que la inscripción pueda verificarse:

Vistos los artículos 9.^o y 42 de la ley Hipotecaria, 42 de su reglamento; 1.401, 1.424 y 1.426 del Código civil, y 9.^o de la ley de 8 de Julio de 1892:

Considerando, en cuanto al primero de los defectos consignados en la nota recurrida, que, según dispone la regla 1.^a del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria y declara la Resolución de esta Dirección de 20 de Septiembre de 1884, procede denegar la anotación de embargo, si la propiedad de los bienes embargados consta inscrita á favor de persona distinta de aquella contra la cual se hubiese decretado:

Considerando que del Registro aparece que los bienes embargados á D. Hipólito Huerta los había adquirido á título oneroso, siendo casado, por lo cual es indudable que, aunque estén inscritos sólo á su nombre, son gananciales con arreglo á lo que declara el citado art. 1.401, y como tales, pertenecen á la sociedad conyugal y se reputan inscritos á favor de ésta, según declaran varias Resoluciones de esta Dirección, entre ellas la de 29 de Abril de 1902, referente también á un caso de anotación de embargo:

Considerando que si bien durante la subsistencia de la sociedad conyugal puede el marido, como su representante legal, disponer de los bienes que á la misma pertenecen, y sería anotable el embargo decretado contra el mismo, no así después de disuelta, ni en cuanto á la totalidad de aquéllos, porque cesó en su representación, ni en cuanto á la mitad, mientras no se practique la liquidación de dicha sociedad, según preceptúan los artículos 1.421, 1.422 y 1.423, y se le adjudique é inscriba á su nombre dicha mitad, y á que según el 1.424, el remanente del caudal inventariado es lo que constituye el haber de la sociedad de gananciales, el cual se repartirá por mitad entre marido y mujer, ó sus respectivos herederos, con arreglo al art. 1.426:

Considerando, en cuanto al segundo defecto, que si bien con arreglo al art. 9.^o de la ley Hipotecaria no es indispensable que en la inscripción se exprese la medida superficial si no resulta del título presentado, es lo cierto que, siendo obligatorio por el art. 9.^o de la ley de 8 de Julio de 1892 el uso de la nomenclatura del sistema métrico, debe suspenderse la inscripción de las escrituras que expresen la medida con arreglo á la nomenclatura antigua, si no se ha consignado la del sistema métrico, según declara la Resolución de 12 de Mayo de 1898;

Esta Dirección general ha acordado, con revocación de la providencia apelada, confirmar la negativa del Registrador de la propiedad de esa ciudad á practicar la anotación solicitada.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1904. — El Director general, Gregorio Bernabé Pedrazuela. — Sr. Presidente de la Audiencia de Oviedo.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

El Cónsul de la Nación en Riga comunica á este Centro, con fecha 17 del mes actual, que, á partir de aquel día y con motivo de la guerra ruso japonesa, ha sido prohibida hasta nueva orden la entrada de buques en el puerto de Helsingfors fuera de las horas de sol á sol, debiendo los barcos sufrir un reconocimiento de las Autoridades militares del castillo de Sveaborg antes de ser admitidos á nueva plática.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio y demás personas á quienes pueda interesar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 3 al 6 Octubre.

Pago de Novenos de títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas, factura número 14.899.

Idem de resguardos de residuos del Empréstito, factura número 11.487.

Idem de intereses de cinco vencimientos, exterior; factura número 1.683.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.217.

Idem de títulos de la Deuda perpetua exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.044.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas Coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.056.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.382.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900 y emisión de 1.º de Junio de 1902, hasta el número 11.055.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.596.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas del 1 al 13.686.

Día 4.

Pago de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones de reales, del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores.

Día 5.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, precedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y cánjes.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Los señores opositores á la plaza de Auxiliar numerario de Dibujo artístico, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, se presentarán el día 15 del próximo Octubre, á las cinco de la tarde, en la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, 11, principal, para hacerles conocer el día en que se ha de dar comienzo al primer ejercicio. Los que no lo hiciesen ni justificasen su causa oficialmente, se entenderá que renuncian á la oposición y serán excluidos por el Tribunal, según dispone el artículo 14 del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Presidente del Tribunal, Antonio Muñoz Degraín.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Octava inspección de Montes.

Distrito forestal de Avila.

SUBASTA

Con las formalidades acostumbradas, y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaescurial y en las oficinas de este Distrito forestal, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento y oficinas el día 7 de Octubre próximo, á las diez, la subasta doble y simultánea, por cinco años, del aprovechamiento de pastos del monte núm. 96 del Catálogo, para 800 lanas, 200 cabras y 100 mayores, bajo el tipo de tres mil pesetas anuales, ó sea quince mil pesetas por los cinco años.

Avila 24 de Septiembre de 1904.—V.º B.º—El Inspector, Avila.—El Ingeniero Jefe interino, Cipriano Sáinz.

Modelo de proposición.

D., enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia y del pliego de condiciones referente á la subasta del monte núm. 96 del Catálogo, sito en el término de Navaescurial, durante cinco días, se obliga á efectuar el

aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de, pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (ó en la Depositaria de fondos municipales de Navaescurial), del 5 por 100 de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

..... de de 1904. (Fulano de Tal.) S—894

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 del actual, bajo los precios tipos consignados en relaciones unidas al expediente, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se encontraran de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general y en el Ministerio de Marina, se saca á pública subasta el suministro de los materiales y efectos que puedan necesitarse en este Arsenal desde el 1.º de Enero próximo hasta fin de Diciembre de 1906, dividido en 10 lotes, comprendiendo: el 1.º, maderas; el 2.º, hierros y aceros; el 3.º, bronce y latones; el 4.º, cobre; el 5.º, estaño, plomo, cinc y otros; el 6.º, piedras, ladrillos, cales y arenas; el 7.º, pinturas, barnices, alquitran, brochas, pinceles, etc.; el 8.º, herramientas, mangueras y otros efectos; el 9.º, pieles, cueros y otras sustaneias, y el 10.º, cristales y efectos de cristal y porcelana.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la Comisaría de este Arsenal, y simultáneamente en el referido Ministerio de Marina, á las doce y media del día 17 de Octubre próximo, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente, fuera del sobre que contenga la proposición, la cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, en metálico ó en valores admisibles por la ley al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable española al cinco por ciento, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores, conforme á lo dispuesto por Real orden de Marina de 1.º de Enero de 1901, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera.

Table with 2 columns: Lot number and Pesetas value. Includes items like 'Para el 1.º lote', 'Para el 2.º idem', etc.

Los adjudicatarios de cualquiera de los lotes de este contrato podrán suministrar, si así les convinieren, en iguales condiciones del mismo, los materiales comprendidos en el lote respectivo que necesiten los Arsenales de la Carraca y Cartagena, si en éstos no se hallasen previamente contratados, conforme á lo prevenido en Real orden de Marina de 8 del actual.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, y bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Lot number and Pesetas value. Includes items like 'Para el 1.º lote', 'Para el 2.º idem', etc.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, al Presidente de la Junta, extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, domiciliado en, en su nombre (ó á nombre de D., vecino de, para lo que se halla competentemente autorizado) (1), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de, de tal fecha) y pliego de condiciones para contratar el suministro de efectos de general consumo, dividido en lotes, se compromete á llevar á efecto el servicio correspondiente con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al grupo (con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra).

Fecha y firma. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 27 de Septiembre de 1904.—El Secretario, Alonso Morgado. S—893

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Villarramdel.

Habiendo fallecido los deudores por granos al Pósito de esta villa, que á continuación se expresan, é ignorando este Ayuntamiento quienes son los herederos de aquellos, como también la residencia de varios, se cita á unos y á otros por medio de este edicto, para que dentro del plazo de ocho días, desde su publicación, reintegren las cantidades que adeudan y constan en la lista fijada al público; pues de no verificarlo les parará el perjuicio de creces y costas hasta hacerlo efectivo por la vía ejecutiva.

Deudores.

- D. Juan Antonio Caballero. Herederos de Esteban Serrano. D. Valentín López Moreno. Doña Catalina Santos. Ayuntamiento de 1845.

(1) La autorización para licitar á nombre de otro debe acreditarse por medio de competente escritura legalizada.

Large table with multiple columns containing names of municipalities (e.g., Villanueva de la Serena, Fresno, Rey, Rena, Montes, Zafra, Zahinos, Zalamea de la Serena, Zarza Capilla, Zarza junto a Alange) and numerical data.

Madrid 26 de Agosto de 1904.—El Subsecretario interino, A. Castro.

D. Victorio Lobejón.
Simón Sánchez Valejo.
Francisco Guerra.
Francisco Prieto Pérez.
Doña Manuela García Melero.
D. Juan Prieto Sánchez.
Francisco García Sánchez.
Francisco López Moreno.
Gabriel Sánchez García.
Melquiades de la Rosa.
Miguel Herrero Ponce.
Cipriano Moreno.
José Serrano Caballero.
Herederos de Juan Melero.
D. Valentín Caballero López.
Doña Josefa Sánchez Guerra.
Villarramiel 24 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Constantino Solache. M—1289

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CASTUERA

D. Félix Arranz y Mansilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Fermín Pérez Rodríguez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, farmacéutico, vecino que fué del Valle de la Serena en 26 de Mayo del año último y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción con el objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por ejercer sin título la profesión de farmacéutico el también vecino del Valle de la Serena D. José Morilla Tona; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castuera á 21 de Septiembre de 1904.—Félix Arranz.—El Escribano, Licenciado Francisco López. JO—8109

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de esta villa de Castuera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los efectos que después se dirán, los cuales fueron robados alrededor del día 8 de los corrientes de la mina llamada *Miraflores*, y de la propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, sita dicha en este término municipal; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo de dichos efectos.

Dada en Castuera á 20 de Septiembre de 1904.—Félix Arranz.—Por mandato de S. S., Francisco López.

Efectos robados.

Objetos de una caldera fija, cortados con tijeras ó cortafrios.

Veinte metros tubo de cobre de tres centímetros diámetro.

Cuatro metros tubo cobre de cinco centímetros diámetro.

Objetos de un cajón cerrado con candado, el cual ha desaparecido.

Dos engrasadores de una máquina de lavadero de minerales.

Dos tubos cobre algo cónicos de los que se ponen al final de las mangas de las bombas de incendios.

Cuatro metros tubo cobre doce centímetros diámetro.

Veintidós cojinetes bronce de ejes de vagones de vía de gamonita.

Un robinete de nivel de agua, de cobre, con dos tubos purgadores de un centímetro diámetro.

Dos quinqués de porcelana, de los que los tubos se encontraron rotos á algunos veinte metros de distancia del sitio donde fueron sustraídos.

Veinte metros cadena hierro de los tiros de las galerías de humos de las calderas, de dos centímetros próximamente de grueso.

Dos válvulas de vapor de cobre. JO—8067

CERVERA

D. Julián Huerta Pobes, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Cervera (Lérida).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Farriol Tarruella, hijo de José y de Mariana, de cuarenta años de edad, natural de Montblanch, de ignorado paradero, casado, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional contra él dictado en el sumario que instruyo por robo, y reducirle á prisión en estas cárceles; apercibido, caso de no verificarlo, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á los individuos de la policía judicial, y á las demás Autoridades ruego, dispongan la captura de dicho procesado, que es de estatura regular, color moreno, pelo negro, labio inferior saliente y en el que tiene una cicatriz, ojos pardos, nariz regular, boca grande, y viste blusa azul, pantalón de pana rayado, y calza alpargatas; y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado.

Dada en Cervera á 23 de Septiembre de 1904.—Julián Huerta.—Por su mandato, Ramón Tamún. JO—8176

CHINCHÓN

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Modesto Arenas Ruiz, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mauricio y de Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Brea, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Modesto Arenas Ruiz, y en el

caso de ser habido le pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Dada en Chinchón á 20 de Septiembre de 1904.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Juan Escanellas. JO—8111

CORIA

D. Valeriano Macías Plasencia, Juez municipal Letrado de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Aragón Orozco, hijo de Antonio y Agustina, casado con Sandalia Serrano, natural de Granada y vecino de Cáceres, fotógrafo y de treinta y tres años, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Granada, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser puesto á disposición de la Audiencia de esta provincia, por razón de la causa seguida contra el mismo por hurto de dinero y especies; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole en su caso á la cárcel de este partido y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Coria á 17 de Septiembre de 1904.—Valeriano Macías.—Por mandato de S. S., el actuario, Nicomedes Huertas. JO—8073

CUENCA

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se llama y cita á Manuel Maurilla, vecino de la Frontera, y el que en el mes de Julio estuvo sirviendo en el Parador de la Romana de esta ciudad, ocupándose en traer paja con un carro desde las Zomas, en compañía del también criado Andrés Abalos, para dicho Parador, en los días 17 ó 18 del mismo mes de Julio último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo de oficio sobre amenazas á Fermín Meiranzo, criado del molinero de la Melgosa.

Dado en Cuenca á 17 de Septiembre de 1904.—Manuel Izquierdo.—Por su mandato, por Molero, Eusebio Huélamo. JO—8110

FIGUERAS

D. Miguel Comas Quintana, Juez instructor accidental de Figueras y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Francisco Dalmau y Vich, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Miguel y Ana, natural y vecino de Rosas, partido de Figueras (Gerona), labrador y sin instrucción, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de serle notificada una resolución de la Sala dictada en el rollo del sumario contra el mismo instruido sobre lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura del expresado procesado Francisco Dalmau y Vich, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles de Gerona y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha ciudad.

Figueras 22 de Septiembre de 1904.—Miguel Comas.—Por su mandato, Leandro Tarrags. JO—8178

GIJÓN—ORIENTE

D. Francisco de Borja Laviada, Juez de instrucción accidental del distrito de Oriente de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Fernández García, alias Turbón, de cuarenta años de edad, natural de Pravia y vecino de esta villa, casado con Florentina Fervienza, cochero, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, sin señas particulares, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Gijón 20 de Septiembre de 1904.—Francisco de Borja Laviada Cienfuegos.—El actuario, Francisco Carbayeda. JO—8113

MADRID—RUENAVISTA

D. Emilio Rancés y de la Gándara, Juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Enrique Jubindo y Calvo, y se llama á cuantos se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mismo, reclamada por su esposa Doña Juana Valdés y Mallo y por sus hermanos Don Domingo y Doña Asunción Jubindo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamar dicho derecho, si les conviniere.

Madrid 21 de Septiembre de 1904.—Emilio Rancés.—Ante mí, Antonio Aguilar. X—2473

MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y mi Escribanía pende el juicio declarativo de menor cuantía instado por D. Antonio Gutiérrez Madroñero contra D. Antonio Criado Congregado, sobre cobro de setecientas cincuenta pesetas, en el que han recaído las siguientes

Providencia.—Juez Sr. Molina.—Madrid diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuatro.

A lo principal se admite la demanda que se interpone, que se tramitará y decidirá por los del capítulo tercero, del título segundo, libro segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, y da ella se confiere traslado al demandado D. Antonio Criado Congregado, para que dentro del término de doce días, que atendida la distancia del punto donde se encuentra aquél se consideren suficientes, comparezca y le conteste en forma legal y de derecho, emplazándole con este objeto por medio de las copias simples de la demanda y documentos que le serán entregadas á la vez de notificarle esta providencia.... Lo mando y firmo el Sr. Juez de primera instancia del distrito

del Hospital doy fe.—Molina.—Ante mí, Pedro Martínez Grande.»

Providencia.—Juez Sr. Molina.—Madrid veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.

Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplido que le acompaña, que se unan á los autos de su referencia; y de conformidad con lo pretendido y el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, la notificación de la providencia de diez y siete del actual al demandado D. Antonio Criado Congregado y emplazamiento, practíquese por edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos de Madrid*, y fije en el sitio público de costumbre del Juzgado, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio; previniéndose en los edictos que la copia simple quede en Escribanía, y que si comparece le será entregada á la vez de notificarle la providencia concediéndole término para contestar la demanda. Lo mando y firma S. S., doy fe.—Molina.—Ante mí, Pedro Martínez Grande.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á D. Antonio Criado y Congregado, mediante su ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid á veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El actuario Pedro Martínez Grande. X—2375

MADRID—INCLUSA

Por la presente cédula, que se formaliza en virtud de providencia que con fecha 26 del actual mes ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte sobre la demanda formulada en juicio ordinario de mayor cuantía por Fermína y Ramona Miguel Luzón, representada esta última por su marido Rafael Ortega, sobre cumplimiento de contrato, se emplaza á Doña María Sancho y Mensegat, viuda de San José, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días improrrogables, siguientes á la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma, á cuyo efecto se hallan á su disposición en la Escribanía las copias de la demanda y de sus documentos; y se la apercibe que si dejara de comparecer dentro del término marcado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 27 de Septiembre de 1904.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Llera.—El Escribano, por mi compañero Sr. Sánchez Covisa, Angel Angulo. JC—390

OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Fermín Menéndez Langrane y Fernández, alias Chachín, de veintiocho años, casado, marmolista, hijo de Manuel é Ignacia, natural y vecino de esta ciudad, de la que se ausentó hace unos quince días, encontrándose hace ocho en León acompañado de Agosto González, alias Fortuna, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de valores; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan con celo y actividad á la busca y captura del referido procesado, que viste traje negro y botas de color, poniéndole en su caso en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Oviedo á 17 de Septiembre de 1904.—Francisco Martínez.—Guillermo Nieto. JO—8042

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Angel Cos-Gayón y Señán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Guillermo Sánchez Alemán, natural y vecino de esta ciudad, de diez y nueve años de edad, soltero, cocinero, hijo de José y Angustias, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante la Audiencia provincial de Cádiz á responder de los cargos que le resultan en causa seguida en este Juzgado por hurto contra el mismo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, tanto civiles como militares, ordenen la busca, captura y conducción á la cárcel de Cádiz, á disposición del Presidente de la Audiencia de dicha capital, del expresado Guillermo Sánchez Alemán.

Puerto de Santa María 7 de Junio de 1904.—Angel Cos-Gayón.—El actuario, P. E., José González Sides. JO—8045

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de propietarios para riegos de Calahorra.

Situación al 30 de Junio de 1904.

	Pesetas.
ACTIVO	
Pantano.—Su coste, material y mobiliario....	105.453'12
Obras nuevas.—Empleado en ampliación de cauces.....	41.754'89
Cartera.—150 acciones por suscribir.....	30.000
Caja.—Existencias de hoy.....	2.501'47
	179.709'48
PASIVO	
Efectos de pagar.—Ungiro á cargo de la Sociedad Fondo de reserva.—2% de lo repartido hasta hoy.....	5.000
Obligaciones emitidas.—48 obligaciones en circulación, á 250 pesetas cada una.....	606
Pérdidas y ganancias.—Saldo del año anterior.....	12.000
Ganancias del año actual.....	3.988'62
	8.114'86
Capital.—750 acciones á 200 pesetas.....	12.103'48
	150.000
	179.709'48

Calahorra 30 de Junio de 1904.—V.º B.º.—El Presidente, Agustín Iriarte.—El Gerente, Ramón Barrero. X—2374

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Septiembre de 1904.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedado.					
12 de la noche.....	709.69	7.0	6.5	7.0	93	S.....	Brisa ligera.	Casi despejado.
6 de la mañana.....	709.08	6.9	6.2	6.7	91	NO.....	Idem.....	Despejado.
9 de la mañana.....	709.74	11.5	9.5	7.9	78	S.....	Calma.....	Casi cubierto.
12 del día.....	709.51	18.6	13.6	9.1	57	SO.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	708.92	18.8	13.4	8.7	54	NE.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	709.10	14.3	11.2	8.4	63	NE.....	Idem.....	Casi despejado.
9 de la noche.....	709.75	11.2	8.8	7.2	73	N.....	Brisa ligera.	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 21,6
 Idem mínima..... 5,1
 Diferencia..... 15,5
 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra... 23,0
 Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 53,0
 Diferencia..... 30,0
 Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable..... 30,0
 Idem mínima idem..... 5,1
 Diferencia..... 24,9

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 152
 Oscilación barométrica idem (milímetros)..... 0,8
 Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... + 2,8
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)... 2 h 30 m
 Sol completamente despejado..... 2 h 40 m
 Sol entrelavado por nubes ó vapores..... 5 h 0 m
 Total de insolación durante el día.....

Datos meteorológicos del día 29 de Septiembre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO		EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.	
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedado.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.		Lluvia en milímetros.
Paris.....	761.9	- 1.8	N.....	Brisa...	Lluvioso...	10.6	10.3	+ 4.2	18.5	9.8	22	"
Clermont.....	762.9	- 0.3	N.....	Calma...	Idem.....	10.4	10.2	+ 1.1	18.6	10.3	3	"
Valencia.....	764.3	+ 1.8	SSE.....	Idem...	Cubierto...	13.3	12.2	+ 1.1	17.8	11.7	"	Agitada.
Gris-Nez.....	763.1	- 1.0	NE.....	Viento...	Nuboso...	14.4	12.0	+ 2.9	18.0	14.0	"	Idem.
Saint-Mathieu.....	765.6	+ 2.4	N.....	Calma...	Brumoso...	11.2	11.2	- 2.0	17.0	9.0	1	Picada.
Isla de Aix.....	764.4	+ 2.2	NNO.....	Brisa lig.	Cubierto...	12.6	11.8	+ 1.6	18.0	10.0	"	Tranquila.
Biarritz.....	767.0	+ 1.8	S.....	Calma...	Idem.....	13.5	12.9	- 1.5	17.0	13.0	10	Idem.
San Sebastián.....												
Bilbao.....												
Oviedo.....												
Vares.....												
Coruña.....	767.8	0.0	NO.....	Brisa...	Idem.....	15.6	14.0	+ 2.6	19.0	12.0	"	Oleaje.
Pontevedra.....	769.7	+ 1.0	N.....	Calma...	Idem.....	14.8	14.0	+ 0.7	18.0	10.0	8	"
Vigo.....												
Oporto.....	769.0	- 0.8	NNO.....	Brisa fle.	Despejado...	15.0	12.8	+ 1.0	18.0	12.0	5	Tranquila.
Lisboa.....	763.9	- 0.1	NO.....	Idem...	Cubierto...	16.5	13.8	+ 0.5	20.0	15.0	"	Oleaje.
Angra.....												
Punta Delgada.....	771.9	- 0.3	NE.....	Idem lig.	M. nuboso...	18.0	16.1	+ 1.4	22.0	17.0	"	Tranquila.
Laguna.....												
Funchal.....	770.0	+ 1.2	NE.....	Brisa...	Idem.....	21.6	17.8	- 0.3	24.0	16.0	"	Picada.
Lagos.....												
Ayamonte.....												
Huelva.....	767.7	0.0	O.....	Calma...	Despejado...	19.3	15.5	+ 2.0	26.0	13.0	"	"
San Fernando.....	763.7	+ 1.1	ESE.....	Idem...	Casi desp...	14.6	12.3	- 2.8	22.0	13.0	"	Tranquila.
Tarifa.....	762.6?	"	O.....	Idem...	Idem.....	18.4	15.7	- 0.9	"	"	"	Idem.
Sta. Cruz Tenerife.....												
Sevilla.....	767.9	"	N.....	Brisa...	Cubierto...	18.3	14.6	"	25.0	13.0	"	"
Córdoba.....	769.9	+ 3.1	S.....	Calma...	Casi desp...	18.6	15.0	+ 0.0	24.0	10.0	"	"
Jaén.....	767.4	+ 0.8	ONO.....	Idem...	Despejado...	15.2	11.6	- 1.0	20.0	10.0	"	"
Granada.....	767.6	0.0	NE.....	Idem...	Casi desp...	14.0	13.1	- 0.4	19.0	10.0	"	"
Murcia.....	765.8	- 0.7	O.....	Brisa fle.	Idem.....	19.0	13.0	- 0.4	27.0	12.0	"	"
Badajoz.....	769.0	- 0.1	NO.....	Calma...	Nuboso.....	17.0	13.8	+ 0.6	24.0	12.0	"	"
Ciudad Real.....	767.8	+ 0.2	SO.....	Idem...	Idem.....	13.4	9.8	+ 0.8	19.0	6.0	"	"
Albacete.....	767.5	+ 0.2	ONO.....	Brisa fle.	Despejado...	12.7	9.7	+ 0.2	18.0	5.0	"	"
Cuenca.....	763.1	+ 0.2	NO.....	Idem...	M. nuboso...	11.8	11.2	+ 0.6	16.0	5.0	"	"
Madrid.....	767.2	+ 0.5	S.....	Calma...	Cubierto...	11.5	9.5	+ 0.1	21.0	6.1	"	"
Guadalajara.....	765.7	0.0	SO.....	Idem...	Nuboso...	11.4	9.0	+ 1.4	16.0	6.0	"	"
El Escorial.....	765.9	- 0.7	NE.....	Brisa...	Casi desp...	12.2	10.0	+ 1.9	15.0	7.0	"	"
Ávila.....			O.....	Idem...	Lluvioso...	8.0	7.0	0.0	12.0	7.0	"	"
Segovia.....	766.3	- 0.6	NO.....	Calma...	Cubierto...	9.8	9.4	+ 1.4	14.0	7.0	6	"
Salamanca.....	766.7	+ 0.1	NO.....	Brisa lig.	Idem.....	12.0	10.0	+ 2.0	16.0	9.0	"	"
Valladolid.....	766.9	- 2.8	NE.....	Calma...	M. nuboso...	12.6	11.0	+ 3.2	15.0	9.0	"	"
Soria.....	764.2	- 3.2	OSO.....	Brisa lig.	Cubierto...	10.8	8.6	+ 2.6	12.0	7.0	"	"
Burgos.....	770.0	+ 1.7	NE.....	Calma...	Nuboso...	19.0	9.1	+ 2.0	16.0	6.0	"	"
Orense.....	768.7	- 0.1	E.....	Idem...	Casi desp...	16.0	13.2	+ 1.4	19.0	12.0	"	"
Santiago.....	769.9	+ 1.5	SO.....	Idem...	Cubierto...	13.8	12.5	+ 0.6	15.0	10.0	10	"
Huesca.....												
Zaragoza.....	764.8	- 0.9	ONO.....	V. fle.	Casi desp...	15.3	13.8	+ 0.3	18.0	10.0	"	"
Teruel.....	766.2	- 1.0	N.....	Calma...	Nuboso...	9.6	9.2	+ 1.8	17.0	3.0	"	"
Barcelona.....	763.0	- 0.1	N.....	Idem...	Despejado...	20.2	16.0	+ 2.2	24.0	13.0	"	Tranquila.
Mahón.....	763.3	- 1.0	ENE.....	Idem...	Nuboso...	19.2	14.8	- 4.4	24.0	16.0	"	"
Palma.....												
Valencia.....	764.8	- 0.8	O.....	Idem...	Casi desp...	18.4	14.6	- 0.9	22.0	12.0	"	"
Alicante.....	760.6	- 4.7	NE.....	Brisa...	Idem.....	25.4	20.2	+ 4.2	21.0	14.0	11	Tranquila.
Almería.....	762.5	- 1.0	SSO.....	Idem...	M. nuboso...	21.3	10.2	0.0	"	"	"	Idem.
Málaga.....												
Melilla.....	763.3	= 0.4	O.....	Idem fle.	Casi desp...	20.8	15.0	- 1.2	21.0	8.0	"	Idem.
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Staks.....												
Palermo.....	763.6	+ 2.3	SSO.....	Brisa...	Nuboso...	20.0	17.3	+ 0.2	"	"	"	"
Cagliari.....	762.3	0.0	NNO.....	Idem fle.	Lluvioso...	16.5	15.5	- 2.5	"	"	3	"
Roma.....	762.5	+ 1.4	NE.....	Calma...	M. nuboso...	15.4	12.8	- 0.8	"	"	"	"
Liorna.....	760.4	+ 1.0	NE.....	Brisa fle.	Cubierto...	13.8	12.8	"	"	"	9	"
Niza.....	759.2	+ 1.3	ENE.....	Calma...	Nuboso...	14.3	11.8	+ 0.3	21.0	12.0	"	Picada.
Sticie.....	759.1	- 0.5	O.....	Brisa...	Brumoso...	13.0	11.0	0.0	21.0	11.0	"	Oleaje.
Perpignan.....	763.2	- 0.3	NO.....	Idem...	Nuboso...	15.0	11.1	0.0	22.4	13.1	"	"

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 25.	Día 29.
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100. — Del 1 al 171.500.....	103,80	103,80
Idem id. al 4 por 100.—1 al 177.000.....	"	"
Acciones del Banco de España.....	479%	490%
Idem id. id. cantidades pequeñas.....	"	"
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	419,75	420%
Idem id.—Cantidades pequeñas.....	"	"
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.....	"	187,50
Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000.....	"	"
Idem del Banco Hispano-Americano, números 1 á 200.000 nominativas.....	109%	109%
Idem del Banco Español de Crédito, números 1 á 80.000.....	"	"

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior..... 1.845.500
 Idem id. al 5 por 100 amortizable..... 534.500
 Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100..... 17.000
 Acciones del Banco de España..... 9.500
 Idem del Banco Hipotecario de España..... 5.000
 Idem del Banco Hispano-Americano..... 37.500
 Idem Español de Crédito..... 0.000
 Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos..... 1.000

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.
 Paris, á la vista, 37'05.
 Londres, á la vista, libra esterlina, 34'53.

PARTE NO OFICIAL	
ÍNDICE	
DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENOS, CIRCULARES É INSERUCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES	Págs.
Septiembre 1.º—Reales decretos de Guerra nombrando Comandante general de Artillería de la quinta región al General de Brigada D. Félix Beltrán de Lis y Sancho; fecha 29 de Agosto último.....	745
Otro autorizando al Establecimiento central de los servicios administrativos militares para llevar á cabo la construcción de un carro-aljibe; fecha 29 de Agosto último.....	745
Otro de Instrucción pública concediendo subvención á los Ayuntamientos de Carreño (Oviedo) y de Santa Marta de Ortigueira (Coruña) para la construcción de Escuelas; fecha 29 de Agosto último.....	745
Real orden de Guerra concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar pensionada al Capitán de Artillería D. Herminio Redondo por su obra titulada <i>Cálculo gráfico de los elementos que determinan la precisión alcanzada en la medida de una magnitud y la eficacia Shrapnel</i> ; fecha 29 de Agosto último.....	746
Otra aprobando la expedición por duplicado de una licencia absoluta extraviada al recluta de la zona de Ciudad Real, Canuto Herreros Fernández; fecha 29 de Agosto último.....	745
Otra de Hacienda declarando que el tipo medio de cambio en la segunda quincena de Agosto último ha sido el de 37'81 por 100 correspondiendo una reducción de 27 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la primera quincena del mes de Septiembre próximo; fecha 31 de Agosto último.....	747
Otra aprobando el pliego general de condiciones para contratar mediante concurso público el suministro de cajones de pino con destino á embase de las labores de la Fábrica de Tabacos; fecha 31 de Agosto último.....	746
Idem 2.º—Real orden de Gobernación disponiendo que España se ratifique en el acuerdo tomado por Real orden de 29 de Marzo último por la que se adhirió al convenio internacional de Bruselas para la unificación de las fórmulas de los medicamentos llamados heroicos; fecha 29 de Agosto último.....	761
Otra de Instrucción pública disponiendo que la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina se implante desde el curso próximo; fecha 31 de Agosto último.....	761
Idem 3.º—Reales decretos de Gracia y Justicia conmutando la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional impuesta á María Navarro por la de seis meses de arresto mayor, é indultando á Mauricio Arrambarri de la mitad de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional; á Antonio Martínez del resto de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional; y á Francisco Rodríguez de los dos años, once meses y once días de referida prisión; fecha 29 de Agosto último.....	773
Otro de Guerra llamando al servicio activo de las armas á 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año; fecha 1.º del actual.....	774
Real orden circular de Guerra disponiendo se recuerde el puntual cumplimiento de lo mandado en el art. 174 de la ley de Reclutamiento sobre presentación de documentos para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición en los Cuerpos armados; fecha 2 del actual.....	774
Idem 4.º—Real decreto de Hacienda nombrando Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda á D. José de la Concha Alcalde; fecha 2 del actual.....	797
Otro nombrando por traslado Interventor de la	

BOLSA DE MADRID		
Cotización oficial del día 29 de Septiembre de 1904, comparada con la del día anterior.		
FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 28.	Día 29.
Deuda perpetua al 4 o/o interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	77,80	77,80 y 85
Idem E, de 25.000 id. id.....	77,75	77,80 y 85
Idem D, de 12.500.....	77,75	77,80 y 85
Idem C, de 5.000.....	77,90	77,90-85 y 95

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 28.	Día 29.
Serie B, de 2.500 pesetas nominales.....	77,90	77,90 y 95
Idem A, de 500 id. id.....	77,90	77,90 y 95
Idem G, y H, de 100 y 200 id. id.....	77,95	"
En diferentes series.....	77,90	77,90-85 y 95
Deuda al 5 o/o amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	97,70	97,80 y 85

	Págs.
Ordenación de pagos por obligación de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura á D. Francisco Jáudenes y Alvarez de la Mesa; fecha 2 del actual.....	797
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo se admita á la oposición que ha de verificarse para proveer una plaza de Inspector de tercera clase del Cuerpo de Prisiones á los Jefes de vigilancia del mismo Cuerpo que solicitaron en Mayo de 1902 concurrir á dicha oposición; fecha 2 del actual.....	797
Otra de Guerra disponiendo que, como comprendido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se devuelvan á D. Francisco Oteiza las 2.000 pesetas con que remidió del servicio militar activo al recluta Andrés Oteiza y Oteiza; fecha 1.º del actual.....	798
Otra disponiendo se devuelvan á Emiliano Leal Delgado y otros las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 1.º del actual.....	798
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba; fecha 1.º del actual.....	798
Otra disponiendo se anuncie la provisión de la clase de Modelado y Vaciado vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería; fecha 3 del actual.....	798
Otra disponiendo se anuncie la provisión de la Cátedra de Aritmética y Geometría vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería; fecha 3 del actual.....	798
Sbre. 6.—Real decreto de Marina autorizando al Ministro del ramo para que pueda adquirir, sin las formalidades de subasta, los materiales de producción nacional necesarios para la construcción del crucero <i>Reina Regente</i> ; fecha 3 del actual.....	821
Real orden aceptando el ofrecimiento hecho por el Director del Instituto Hispánico de esta Corte de dedicar dos plazas gratuitas, en cada uno de los grupos de enseñanza que comprende dicho Instituto, en beneficio de los huérfanos de la Armada; fecha 30 de Agosto último.....	821
Otra de Gobernación disponiendo que habiendo regresado á esta Corte D. Alvaro López de Carrizosa, Subsecretario de este Ministerio, cese en el despacho interino de los asuntos de la Subsecretaría D. Abilio Calderón, Director general de Administración; fecha 5 del actual.....	821
Otra disponiendo que durante la ausencia de Don Abilio Calderón, Director general de Administración, se encargue del despacho de los asuntos de dicha Dirección el Subsecretario de este Ministerio; fecha 5 del actual.....	821
Otra de Agricultura condonando la multa de 2.500 pesetas impuesta por el Gobernador de Sevilla á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; fecha 4 de Mayo último.....	821 y 822
Idem 7.—Otra de Gracia y Justicia disponiendo que la facultad concedida al Gobierno para admitir los desistimientos de los aspirantes á Notarios ó de los Notarios electos se entienda limitada á los casos en que resulten justificadas las causas alegadas por los Notarios renunciantes; fecha 5 del actual.....	829
Otra de Marina disponiendo que por extravío queden nulos y sin valor alguno los nombramientos de cabo y sargento de Infantería de Marina expedidos á favor de Santiago Alvarez Fernández; fecha 6 del actual.....	829
Otra de Hacienda adoptando medidas para la inutilización de la correspondencia telegráfica; fecha 5 del actual.....	829 y 830
Otra de Gobernación resolutoria del expediente relativo á la suspensión del Alcalde y seis Concejales del Ayuntamiento de Casillas de Flores, decretada por el Gobernador civil de Salamanca; fecha 5 del actual.....	830 y 831
Otra resolutoria del expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Laredo, decretada por el Gobernador de Santander; fecha 31 de Agosto último.....	831
Otra resolutoria del expediente relativo á la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Fuente Alamo, decretada por el Gobernador civil de Albacete; fecha 31 de Agosto último.....	831 y 832
Otra ampliando el ofrecimiento de dos plazas en cada uno de los grupos de enseñanza que comprende el Instituto Hispánico de enseñanza á favor de los huérfanos de Jefes, Oficiales é individuos de los Cuerpos de la Guardia civil, Vigilancia y Seguridad; fecha 5 del actual.....	832
Otras de Instrucción pública significando á Mr. Salomón Heberhar, Catedrático de Medicina y Cirugía de Stokolmo, la estimación que el Estado hace del donativo de su obra <i>Pathologie des Gehrns</i> , con destino á las bibliotecas de la Facultad de Medicina de esta Corte; fecha 2 del actual.....	832
Otra nombrando Profesor de Mecánica general de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Córdoba á D. Manuel Burillo; fecha 5 del actual.....	832
Otra declarando agotado el periodo de traslación de la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza; fecha 2 del actual.....	832
Otra disponiendo que se anuncie la provisión de la clase de Dibujo del antiguo y del natural, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes, de Cádiz; fecha 6 del actual.....	832
Otra disponiendo que se anuncie la provisión de la clase de Concepto del arte é historia de las artes decorativas, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz; fecha 6 de actual.....	832
Otra disponiendo que se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Mineralogía y Zoología, aplicadas á la Farmacia, de esta Facultad, de la Universidad de Granada; fecha 18 de Agosto último.....	832

	Págs.
Otra disponiendo que se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Lengua hebrea, de la sección de Letras, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca; fecha 18 de Agosto último.....	832
Otra disponiendo que se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Mineralogía y Botánica, correspondiente á la sección de naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago; fecha 18 de Agosto último.....	832
Otra disponiendo que se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Lengua hebrea de la sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; fecha 18 de Agosto último.....	832
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la Cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Cabra; fecha 1.º del actual.....	832 y 833
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Teruel; fecha 1.º del actual.....	833
Sbre. 8.—Real decreto de Instrucción pública disponiendo que el Estado tome bajo su protección el Centro de Arabistas, constituido por los discípulos de D. Francisco Codera, y dictando instrucciones para su funcionamiento; fecha 6 del actual.....	845 y 846
Otro de Agricultura declarando jubilado al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y puertos; Jefe de Administración de tercera clase, D. Fernando Baron y Cea Bermúdez; fecha 5 del actual.....	846
Real orden de Gracia y Justicia referente á la provisión de los Registros de la propiedad; fecha 7 del actual.....	846
Otra de Guerra aprobando la determinación del Capitán general de Castilla la Nueva y disponiendo quede anulada la licencia extraviada del soldado de Infantería reserva de Cáceres, Tibureio de la Montaña; fecha 5 del actual.....	846
Otra disponiendo quede anulado el pase extraviado al soldado del regimiento de Castillejo, número 18.º de Caballería, Blas Pallés Duarte; fecha 5 del actual.....	846 y 847
Otra disponiendo quede anulado el pase extraviado expedido por el Coronel D. Agustín de la Serna, á favor de D. Eusebio Sanz; fecha 5 del actual.....	847
Otra de Hacienda disponiendo que las posesiones y ceses del personal de Aduanas que practique el servicio de alcoholes se acrediten por la Dirección general de Aduanas, y que los haberes que aquél devengue los perciba en la provincia de su residencia; fecha 1.º del actual.....	847
Otra de Instrucción pública disponiendo que por jubilación de D. José Antonio Massó, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se den los ascensos de escala correspondientes; fecha 27 de Agosto último.....	847
Otra trasladando á D. Silvano Fernández á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España del Instituto de Gijón; fecha 3 del actual.....	847
Otra desestimando las instancias presentadas solicitando dispensa de edad para concurrir á las oposiciones á plazas vacantes de Auxiliar segundo del Cuerpo auxiliar de Estadística; fecha 7 del actual.....	847
Idem 9.—Real decreto de Instrucción pública autorizando al Ministro del ramo para que pueda disponer, sin las formalidades de subasta, la ejecución de las obras necesarias para la calefacción del edificio que ocupan en la Biblioteca Nacional el Archivo Histórico y los Museos Nacionales; fecha 7 del actual.....	857
Idem 10.—Ley de Hacienda autorizando al Gobierno para modificar la Legislación penal y procesal de la Hacienda pública, establecida en el Real decreto de 26 de Junio de 1852, para la represión de los delitos de contrabando y defraudación; fecha 19 de Julio último.....	869
Real decreto de Guerra reorganizando las tropas del ejército y servicios con ellas relacionados en las posesiones del Norte de Africa; fecha 10 del actual.....	870
Otro de Hacienda aprobatorio del adjunto proyecto reformando la Legislación penal y procesal en materia de contrabando.....	870
Otro de Instrucción pública (reproducido por errores de copia del Real decreto) disponiendo que el Estado tome bajo su protección el Centro de Arabistas constituido por los discípulos de D. Francisco Codera y dictando instrucciones para su funcionamiento; fecha 6 del actual.....	875 y 876
Reales órdenes de Gracia y Justicia disponiendo que los Presidentes de las Audiencias territoriales manifiesten á este Ministerio, dentro de tercero día, si se han presentado instancias de Aspirantes á las Secretarías de Gobierno de las Audiencias de Barcelona y Las Palmas; fecha 7 del actual.....	876
Otra de Guerra circular dictando instrucciones para llevar á la práctica las prescripciones contenidas en el Real decreto anterior; fecha 7 del actual.....	876 y 877
Otra creando dos regimientos de Infantería que se denominarán de Vergara, núm. 57, y Alcántara, número 58, constituidos bajo la base de los actuales batallones 3.º y 5.º de Montaña; fecha 7 del actual.....	877
Otra de Gobernación resolutoria del expediente relativo á la suspensión del Alcalde y ocho Concejales del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, decretada por el Gobernador civil de Huelva; fecha 5 del actual.....	877 y 878
Otra resolutoria del expediente relativo á la suspensión del Alcalde y seis Concejales del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, decretada por el Gobernador civil de Zaragoza; fecha 5 del actual.....	878
Otra de Instrucción pública disponiendo que por	

	Págs.
fallecimiento de D. Delfín Donadiu y Puig, Catedrático numerario de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, se den los ascensos de escala correspondientes; fecha 29 de Agosto último.....	878
Sbre. 12.—Reales decretos de Gracia y Justicia declarando renunciantes á D. José Cisneros y Aguilar, Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona, electo; y á D. Emilio Fagoaga, Magistrado de la Audiencia provincial de Cuenca, electo; fecha 9 del actual.....	885
Otro nombrando á D. Eduardo Alvarez para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona; fecha 9 del actual.....	885
Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Soria á D. Francisco Guerrero; á la de Teniente Fiscal de la de Cáceres, á D. Rafael González; á la de Magistrado de la de Huesca, á D. Víctor Sandalio Velázquez, y á la de Magistrado de la de Cuenca á D. Ignacio Martí y Miquel; fecha 9 del actual.....	885 y 886
Otro de Guerra disponiendo que el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga pase á la Sección de reserva del Estado Mayor del Ejército; fecha 9 del actual.....	886
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo quede sin efecto el caso 5.º de la Real orden de 20 de Agosto de 1902, relativo á la formación de expediente previo á los individuos que hubiesen ingresado en el Cuerpo de la policía judicial; fecha 10 del actual.....	886
Otra de Guerra disponiendo que los reclutas del reemplazo de 1904 que quedan en caja para ingresar en filas en 1905 puedan redimir á metálico el servicio ordinario de guarnición en el plazo que se señala; fecha 9 del actual.....	886
Otra de Hacienda resolviendo favorablemente un expediente promovido por D. Francisco A. Pla Alberich, en solicitud de que á los comerciantes comprendidos en el epígrafe 38 de la tarifa 2.ª de industrial, se les autorice para embocar vinos con un aumento de cuota de 1.000 pesetas; fecha 6 del actual.....	886
Otra de Gobernación disponiendo que durante la ausencia de esta Corte de D. Angel García Rendueles, Director general de Correos y Telégrafos, se encargue del despacho de los asuntos de dicha Dirección el Sr. Subsecretario de este Ministerio; fecha 11 del actual.....	887
Otra de Instrucción pública resolviendo que la ostentación de títulos académicos por el Profesorado de Establecimientos de enseñanza no oficial son aplicables á todas las Corporaciones, Sociedades y Asociaciones á que se refieren los Reales decretos de 30 de Julio de 1900 y 1.º de Julio de 1902; fecha 6 del actual.....	886
Otra nombrando á Doña Gracia Alcalde Maestra en propiedad de una Escuela de niñas de Madrid; fecha 7 del actual.....	887
Otra nombrando á D. Antonio Sánchez Pérez Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de San Isidro de esta Corte; fecha 7 del actual.....	887
Idem 13.—Real decreto de Instrucción pública disponiendo la forma en que han de entenderse redactados los artículos 2.º y 12 del Real decreto de 2 de Abril último, por el que fué reformada la Escuela elemental de Artes é Industrias de Sevilla; fecha 9 del actual.....	897 y 898
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que interin se habilite el nuevo personal de aspirantes á Juzgados de primera instancia é instrucción, las vacantes que resulten se provean con sujeción á las disposiciones que se expresan; fecha 12 del actual.....	898
Idem 14.—Real decreto de la Presidencia declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura y disponiendo que las Cortes del Reino se reúnan en la capital de la Monarquía el día 3 del próximo mes de Octubre; fecha 12 del actual.....	905
Otro de Guerra disponiendo que el Consejero togado D. Nicolás Tello y Lahoz cese en el cargo de Consejero de Guerra y Marina; fecha 12 del actual.....	905
Otro promoviendo al empleo de Consejero togado al Auditor general D. Antonio Conejos D'Ocón; fecha 12 del actual.....	905
Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que sin las formalidades de subasta lleve á cabo la contratación del ganado que pueda hacer falta durante las maniobras del próximo otoño; fecha 12 del actual.....	906
Otro de Hacienda modificando en la forma que expresan los artículos 33, 34, 35, 36 y 39 del reglamento de la Contribución industrial; fecha 12 del actual.....	906
Otro de Gobernación nombrando Vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á D. Francisco Chavarri y Romero, Marqués de Gorbea; fecha 12 del actual.....	908
Real orden de Guerra aprobando la expedición por duplicado de un pase de situación de reserva activa y certificado de su soltería extraviados al soldado del regimiento de Infantería de Almansa Miguel Blanch Santos Masas; fecha 10 del actual.....	906
Otra concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco al Teniente Coronel de Ingenieros D. Pedro Vives y Vich, la del Mérito militar de primera clase con distintivo blanco al Capitán D. Fernando Jiménez Sainz y Mención honorífica al Veterinario segundo D. Ramón Pérez Villavilla; fecha 10 del actual.....	906
Otra concediendo Cruz de primera clase del Mérito militar pensionada al Farmacéutico primero de Sanidad militar D. José de Ubeda y Correal por su obra titulada <i>Naturaleza y análisis de los explosivos de guerra</i> ; fecha 10 del actual.....	907
Otra disponiendo se devuelvan á D. Ramón Adanza Comer y otros las cantidades con que se re-	

Págs.	Págs.	Págs.
dimieron del servicio militar activo; fecha 10 del actual..... 908	de la renta del alcohol presten una fianza cuyo importe sea igual al del sueldo anual que cada uno tenga asignado; fecha 12 del actual..... 946	cial para fijar los días de vacaciones y fiestas de todo género; fecha 17 del actual..... 985
Otra de Instrucción pública disponiendo que los domingos permanezcan abiertos durante las horas de costumbre los Museos de Arte Moderno y Nacional, de Pintura y Escultura, y que los Directores de ambos establecimientos señalen un día determinado de la semana para restituir al personal del servicio prestado el domingo; fecha 10 del actual..... 908	Otra declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 37'69 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 27 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena del mes de Septiembre corriente; fecha 15 del actual..... 946	Otro aprobando el reglamento para la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú; fecha 13 del actual..... 985
Otras nombrando en virtud de concurso Profesor numerario de trombón, en el Conservatorio de Música y Declamación, á D. Nicolás García Almarán, y Catedrático de Lengua y Literatura Griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona á D. Enrique Soms y Castellán; fecha 13 del actual..... 908	Otra de Instrucción pública nombrando Maestra de una escuela pública elemental de niñas de Barcelona á Doña Rosa Sensat y Vilá, fecha 14 del actual..... 946	Real orden de Marina anulando el nombramiento de fogonero de segunda clase á favor de Manuel Rodríguez Domínguez, fecha 19 del actual..... 988
Otra disponiendo se anuncie á traslación la provisión de las Cátedras de «Cálculo integral y de variaciones», «Mecánica racional», «Mecánica de la construcción y fotografía», «Metalurgia y tecnología eléctrica» y «Dibujos industriales» de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona; fecha 12 del actual..... 908	Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Terapéutica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla; fecha 15 del actual..... 946	Otra de Gobernación disponiendo que los trabajos de carga y descarga de mercancías en los puertos y en las estaciones de ferrocarriles se entiendan comprendidos en los del núm. 1.º, epígrafe A del art. 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904; fecha 17 del actual..... 988
Otra disponiendo se provean á concurso libre seis plazas de Auxiliares vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona; fecha 12 del actual..... 908	Sbre. 17.—Ley de Hacienda sobre liquidación y pago de obligaciones procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 30 de Julio último... 961 y 962	Otra de Instrucción pública sobre cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 del reglamento de la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo próximo pasado; fecha 17 del actual..... 988
Sbre. 15.—Ley de Hacienda reformando la tributación del alcohol, fecha 19 de Julio último. 921, 922 y 923	Real decreto de Guerra disponiendo cese en el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra y pase á la situación de reserva el Intendente de división D. Enrique Fernández de la Riva y Soriano; fecha 13 del actual..... 962	Sbre. 21.—Reales decretos de Gracia y Justicia conmutando á Martín Sáinz Lasantos el resto de la pena á que por rebaja de la tercera parte quedó reducida la de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal; indultando á Francisco Salmerón Castejón del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; rebajando un año de la pena que le falta por cumplir á Santiago Mendes Martiño; indultando á Ramón Esteban Vidal del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, y conmutando á Tomás Galindo Campo la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; fecha 17 del actual..... 1001 y 1002
Real decreto de Hacienda aprobatorio del reglamento para la Administración y cobranza del alcohol; fecha 7 del actual..... 923	Otro nombrando Comandante general del Arsenal de Cartagena al Capitán de navío de primera clase D. Víctor María Concas y Palau; fecha 14 del actual..... 962	Otro de Guerra nombrando Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Intendente de División D. Federico Peces Cabrero; fecha 16 del actual... 1002
Otro consignando los créditos necesarios para satisfacer los gastos que anualmente originen los servicios de las rentas del alcohol y aprobando las plantillas del personal; fecha 7 del actual... 935	Real decreto de Hacienda aprobatorio de la instrucción provisional para cumplimiento de la ley de 30 de Julio último sobre liquidación y pago de obligaciones procedentes de Ultramar; fecha 15 del actual..... 962	Otro disponiendo se lleve á cabo, por gestión directa, la adquisición de materiales con destino á las obras de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid y plazas de este nombre, León, Palencia y Medina del Campo; fecha 16 del actual.... 1002
Otro autorizando al Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir, por gestión directa, 1.720 resmas de papel continuo blanco y 520 de la misma clase color violeta; fecha 3 del actual..... 938	Otro autorizando á la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir por gestión directa las tintas calcográficas que sean necesarias para la elaboración de efectos timbrados durante el segundo semestre del corriente año, y en los de 1905, 1906 y primer semestre de 1907; fecha 13 del actual..... 963	Real orden de Gracia y Justicia nombrando Registradores de la propiedad: de Cañete, á Don Francisco Piqueros; de Villar del Arzobispo, á D. José del Castillo; de Agreda, á D. José Santas, y de Sedano, á D. José García; fecha 20 del actual..... 1002
Otros nombrando Jefe de la Sección Central de la renta del alcohol en la Dirección general de Aduanas á D. Pedro García López, y segundo Jefe de la Aduana de Santander á D. Ricardo Mestre y Bruno; fecha 12 del actual..... 938	Real orden de Estado disponiendo que durante la ausencia de D. Antonio de Castro y Casalevi, Subsecretario de este Ministerio, se encargue del despacho de los asuntos de la Subsecretaría D. José de la Rúa y Calvo; fecha 15 del actual... 963	Otra disponiendo que los que se consideren con derecho á ingresar en la carrera judicial presenten sus solicitudes en el término de quince días; fecha 20 del actual..... 1002
Otro de Gobernación concediendo franquicia postal para la correspondencia oficial á los Inspectores regionales, Inspectores liquidadores y Administradores especiales del impuesto sobre alcoholes á las Cámaras y Sindicatos agrícolas, oficiales para comunicarse entre sí con los organismos centrales, provinciales y municipales y á la Junta Central de la Liga Marítima Española para comunicarse con los centros y dependencias oficiales y con las Juntas provinciales y locales de la misma Liga; fecha 12 del actual... 938	Otra de Guerra circular disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Guerra, el Subsecretario del Ministerio, á la vez que desempeña su cometido, despache los asuntos de tramitación corriente y que no deban demorarse; fecha 15 del actual..... 963	Otras de Guerra circulares aprobando la expedición por duplicado de licencias y certificados de servicios á favor de Abelardo Marqués Sáinz y otros; fecha 17 del actual..... 1002 y 1003
Real orden de Hacienda suprimiendo los epígrafes de la contribución industrial números 231 al 241 inclusive referentes á la fabricación de alcoholes; fecha 8 del actual..... 938	Otra concediendo Cruz de segunda clase del mérito militar; pensionada, al Comandante de Ingenieros D. Mariano Rubio, por su obra <i>Diccionario de ciencias militares</i> ; fecha 13 del actual..... 963	Otra anulando, por haber sufrido extravío, la licencia expedida á favor del soldado Francisco Zambrano; fecha 17 del actual..... 1002 y 1003
Otra disponiendo que en los meses que restan del ejercicio actual y para aquellos comerciantes é industriales á quienes afecte la nueva ley de alcoholes que hayan de matricularse á los efectos de la contribución industrial en una clase superior, se autorice el prorrateo correspondiente á dicha contribución; fecha 14 del actual..... 938	Otra declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito militar otorgada por Real orden de 19 de Junio de 1902 al Oficial segundo de Administración militar D. Atilano Lazaro y Salas; fecha 13 del actual..... 964	Otra disponiendo se devuelvan á D. Juan Guerra Ferrera y otros las cantidades con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 17 del actual..... 1003
Otra sobre toma de posesión y abonó de haberes á los funcionarios administrativos destinados al servicio de alcoholes; fecha 14 del actual... 938 y 939	Otra disponiendo se devuelvan á Doña Dolores Cárdenas las 2.000 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo á su hijo Leopoldo Durán; fecha 13 del actual..... 964	Otra de Marina convocatoria para cubrir 50 plazas en la Escuela de Artilleros de mar establecida en San Fernando; fecha 19 del actual..... 1003
Otra de Instrucción pública instaurando en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz la enseñanza de Lengua alemana; fecha 10 del actual.... 939	Otra de Instrucción pública disponiendo que por haber regresado á esta Corte D. Guillermo Rancés se encargue nuevamente de la Subsecretaría de este Ministerio, cesando en el desempeño interino de la misma D. Alejandro de Castro; fecha 16 del actual..... 964	Otra de Gobernación desestimando los recursos presentados ante este Ministerio protestando el nombramiento de Contador acordado por la Diputación provincial de Cádiz á favor de D. José Murgui; fecha 11 del actual..... 1003, 1004, 1005, 1006 y 1007
Otras trasladando á la Cátedra de Latín del Instituto de Segovia á D. Enrique de la Rosa, á la de Física y Química del de Segovia á D. Ignacio Arévalo y á la de Historia Natural y Fisiología é Higiene del de Murcia á D. Miguel Rivera y Ruiz; fecha 13 del actual..... 939	Otra declarando desierto el concurso de traslado que se anunció para proveer la Cátedra de Teoría de la Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y disponiendo se anuncie al turno de oposición libre entre Doctores; fecha 15 del actual..... 964	Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien á concurso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante y Pontevedra; otra de Profesor de Pedagogía, vacante en la de Zaragoza, y otra de Profesora de la Sección de Labores, en la de Maestras de Alicante; fechas 16 y 14 del actual..... 1007
Otra disponiendo que los ciegos que tengan algún título académico puedan ser nombrados, en virtud de oposición, Profesores de la enseñanza de ciegos del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos; fecha 10 del actual..... 939	Idem 19.—Reales decretos de Hacienda exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición y montaje de maquinaria para servicio de imprenta del ramo de Loterías, y autorizando al Director del Tesoro público para llevar á efecto dicho servicio é instalación del mismo; fecha 17 del actual..... 973	Idem 22.—Real orden de Hacienda subsanando la omisión padecida en el art. 12 del reglamento provisional para la administración de la renta del alcohol, dejando de incluir la provincia de Lugo entre las que figuran como exceptuadas y la dependencia administrativa de la Aduana principal; fecha 21 del actual..... 1013
Otra autorizando á los Directores de los Institutos donde se sigue dando las enseñanzas de Peritos mecánicos y químicos para conceder matrículas y examen en el próximo curso á los alumnos de años anteriores á quienes faltase alguna asignatura para terminar los estudios con arreglo al plan antiguo; fecha 12 del actual..... 939	Otro concediendo honores de Jefe de Administración, libre de gastos á D. Miguel Ribas Balboa, Interventor de Hacienda de Pontevedra; fecha 17 del actual..... 973	Otra de Instrucción pública reconociendo validez á los estudios practicados en la Escuela de Industrias de Valls para la expedición de certificado de práctico industrial; fecha 20 del actual... 1013
Otras disponiendo se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Lengua y Literatura griegas vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y á traslación la de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras, y la de Lengua y Literatura castellana del mismo Instituto; fecha 13 del actual..... 939	Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Nájera á D. Luis María García González; fecha 14 del actual.... 973	Otra sobre aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio último referente á incompatibilidad de cargos; fecha 19 del actual..... 1013
Otra nombrando Catedrático numerario de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona á D. Valentín Casulla y Margenat; fecha 14 del actual..... 939	Otra de Gobernación resolutoria de un expediente y recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la Comisión provincial de Jerez de la Frontera, por los que fueron aceptadas las renunciaciones de sus cargos formularon varios Concejales del Ayuntamiento de dicha ciudad; fecha 17 del actual..... 974	Otras anunciando á traslación una cátedra de Matemáticas en el Instituto de Segovia, y las de Latín en los de Gijón y Cáceres; fecha 17 del actual..... 1013 y 1014
Idem 16.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la Canongía vacante en la Catedral de Lugo al Presbítero Doctor D. Antonio Cedrón Grandas; fecha 12 del actual..... 945	Otra de Agricultura confirmando la providencia del Gobernador de Málaga referente á la multa de 500 pesetas en vez de las 1.250 impuestas por dicho Gobernador; fecha 4 de Mayo último. 974 y 975	Idem 23.—Real decreto de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de Brigada D. Ricardo González y Marchueta; fecha 20 del actual..... 1025
Otros de Guerra nombrando Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Julio Domingo Basán; Consejero de dicho Consejo, al Consejero togado D. Carlos Arriera y Llamas; Auditor de la Capitanía general de Castilla la Nueva, al Auditor general de Ejército D. Fernando Solano y Vial, y Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Consejero togado D. Mariano Jiménez y Martínez Carrasco; fecha 12 del actual... 945	Otra confirmando la multa de 1.500 pesetas impuesta á la Compañía de Ferrocarriles del Norte por el Gobernador civil de Barcelona; fecha 2 de Noviembre último..... 975	Otro disponiendo cese en el cargo de Intendente militar de la cuarta región y pase á situación de reserva el Intendente de Ejército D. Enrique Mira y Giner; fecha 20 del actual..... 1025
Reales órdenes de Gracia y Justicia de personal de Registradores de la propiedad; fecha 14 del actual..... 946	Otra confirmando la multa de 1.500 pesetas impuestas por el Gobernador de Sevilla á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; fecha 4 de Mayo último..... 975	Otro de Gobernación jubilando al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Antonio del Valle y Hernández; concediéndole, al propio tiempo, los honores de Jefe superior de Administración civil; fecha 21 del actual..... 1025
Otra de Hacienda disponiendo que los Recaudadores y Cobradores nombrados para la recaudación	Idem 20.—Real decreto de Marina nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general del Departamento de Cartagena al Capitán de navío de primera clase D. Pelayo Pedemonte é Ibáñez; fecha 17 del actual..... 985	Otro concediendo á D. Jorge Sáinz y de la Calle, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; fecha 21 del actual..... 1025
	Otro de Instrucción pública reformando el artículo 9.º del de 11 de Agosto último, en que se facultó á los Jefes de los Centros de enseñanza ofi-	Real orden de Hacienda habilitando la parte de costa de la provincia de Almería, comprendida entre el Barranco de la Invencible y Puntazo de la Caseta para el embarque y desembarque en régimen de exportación y de cabotaje de minerales, carbones, etc.; fecha 15 del actual. 1025 y 1026

	Págs.		Págs.		Págs.
Otra de Instrucción pública segregando la plaza de Profesor del Instituto general y técnico de Cabra de las oposiciones anunciadas y sustituyéndola con igual clase del de Leóa; fecha 16 del actual.....	1026	Sbre. 28.—Estado (Cancillería), Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y Colombia.....	1085 y 1086	rector general de Administración, cese en el despacho interino de los asuntos de la referida Dirección el Subsecretario de este Ministerio; fecha 28 del actual.....	1099
Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Cabra; fecha 20 del actual.....	1026	Reales decretos de Gracia y Justicia trasladando a D. Juan de Lemus y Ortiz, Fiscal de la Audiencia provincial de Valencia, a igual plaza de la de Burgos; fecha 23 del actual.....	1086	Otra de Instrucción pública anulando la de 14 de Julio último, por la que se considera desierta la oposición a las plazas de Auxiliar, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, y declarando subsistente la de 21 de Enero de 1902, por la que se anunciaron a oposición las referidas cátedras; fecha 23 del actual.....	1099 y 1100
Otra disponiendo se agregue a las plazas de Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras anunciadas a oposición, la de la Elemental de Soria; fecha 21 del actual.....	1026	Otro nombrando a D. Vicente Vicites y Pereiro, Presidente de la Audiencia provincial de Granada, para la plaza de Fiscal de la de Valencia; fecha 23 del actual.....	1086	Otra disponiendo se anuncie al periodo de concurso de traslado la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; fecha 23 del actual.....	1100
Sbre. 24.—Real decreto de Guerra autorizando el arriendo, por gestión directa, de las fincas denominadas «Almenas Altas y Haros de Cabeza Mayor» y otras, con destino a la cría de potros de la remonta de Granada; fecha 22 del actual.....	1037	Otro nombrando a D. Manuel Velasco y Vergel, Fiscal de la Audiencia provincial de Burgos, para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Granada; fecha 23 del actual.....	1086	Sbre. 30.—Real decreto de Presidencia nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura a D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; fecha 28 del actual.....	1109
Otro de Hacienda disponiendo que los depósitos necesarios que se constituyan en lo sucesivo en la Caja general de Depósitos devenguen el interés anual del 2 por 100 y aprobando el reglamento provisional para el servicio de consignaciones voluntarias en efectivo en la Caja Central de Depósitos; fecha 22 del actual.....	1038	Otro jubilando a D. Enrique Hernández y Lobato, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres; fecha 23 del actual.....	1086	Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura a D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal; a D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de Santo Mauro; a Don Francisco Javier López de Carrizosa y Giles, Marqués de Casa-Pavón; y a D. Angel Avilés y Merino; fecha 28 del actual.....	1109
Real orden circular de Guerra disponiendo que la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores de Alfonso XIII, núm. 24, quede afecta al tercer batallón de Infantería de Montaña, de guarnición en Barcelona; fecha 21 del actual.....	1039	Otro trasladando a D. Rafael Hernández Villarejo, Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, a igual plaza de la territorial de la misma ciudad; fecha 23 del actual.....	1086	Otro de Hacienda referente a la aplicación del impuesto de alcoholes a la provincia de Navarra; fecha 9 del actual.....	1109 y 1110
Otra concediendo Cruz de segunda clase del Mérito militar, pensionada, al Comandante de Infantería D. Ricardo Burguete por su su <i>Proyecto de reglamento de ejercicios y maniobras para Infantería</i> , y al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Carlos García Alonso por su obra <i>Concepto y estudio de la historia militar</i> ; fecha 20 del actual.....	1.039 y 1040	Otro nombrando a D. Alejandro Martín Rodríguez, Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño, Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres; fecha 23 del actual.....	1086	Real orden de Guerra anulando los pases de segunda reserva de los individuos que se relacionan; fecha 27 del actual.....	1110
Otra disponiendo que el General de División Don Manuel de la Cerda cese en el despacho de los asuntos del Ministerio por haber regresado a esta Corte el Ministro de la Guerra; fecha 23 del actual.....	1041	Otro jubilando a D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Magistrado de la Audiencia provincial de Pamplona; fecha 23 del actual.....	1086	Otra sobre devolución de cantidades a los reclutas redimidos a metálico que se expresan; fecha 29 del actual.....	1110
Otra de Hacienda disponiendo que en virtud de haber sido denunciado el convenio de comercio entre España y Suiza, las Aduanas cesen de aplicar, desde 1.º de Septiembre de 1905, las tarifas convenidas, exigiendo desde dicha fecha a los productos de Suiza los derechos de la primera tarifa del Arancel; fecha 22 del actual.....	1041	Otro trasladando a D. Juan Antonio Calvo y Andrés a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Pamplona; fecha 23 del actual.....	1086	Otra de Agricultura sobre concesión de dos embarcaderos de mineral en el puerto y playa de Almería; fecha 19 del actual.....	1110 y 1111
Otra de Gobernación disponiendo no se interrumpa, por virtud de la ley del Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904, la publicación de la GACETA DE MADRID, para cuyo efecto quedará ultimado el número correspondiente a cada domingo a las doce de la noche del sábado anterior; fecha 18 del actual.....	1041	Otro promoviendo a D. Angel Terradillos y Brea a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas; fecha 23 del actual.....	1086	Otra accediendo a lo solicitado por el Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza en el sentido de que los Farmacéuticos formen parte de las Juntas para propagar la Fiesta del Arbol, y puedan optar a los premios y recompensas que señala el Real decreto de 11 de Marzo último; fecha 19 del actual.....	1111
Otra desestimando la instancia del Alcalde de Yalor solicitando se anule o suspenda el concurso para proveer la Contaduría de fondos del Ayuntamiento de dicha población; fecha 22 del actual.....	1041	Otro promoviendo a D. Miguel Osuna y Junquera a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño; fecha 23 del actual.....	1086	Otra señalando edad para las oposiciones de Ayudantes de Obras públicas; fecha 20 del actual.....	1111
Otras de Instrucción pública nombrando Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística (Pintura) de la Escuela superior de Artes e Industrias de Barcelona, a D. Felipe Abarzuza, y trasladando a la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Santander, a D. Jose Rogero Sánchez; fecha 21 del actual.....	1041	Otro promoviendo a D. Luis Viscasillas y Urriza a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas; fecha 23 del actual.....	1086		
Idem 26.—Real decreto de Estado admitiendo la dimisión que, por motivos de salud, ha presentado D. José María Tuero y O'Donnell, del cargo de Cónsul de primera clase de España en Nueva Orleans; fecha 21 del actual.....	1061	Otro trasladando a D. Jorge Ramón de Bustamante y Tagle a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Santander; fecha 23 del actual.....	1086		
Otro de Hacienda declarando cesante, por conveniencia del servicio, a D. Daniel Salgado y Araujo, Interventor de Hacienda de la provincia de Murcia; fecha 23 del actual.....	1061	Otro trasladando a D. Francisco Javier Sanz y Camps a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de León; fecha 23 del actual.....	1087		
Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras que han de ejecutarse para la construcción de una armadura con cristales en el patio de Levante del Ministerio de Hacienda; fecha 24 del actual.....	1061	Otro jubilando a D. Emilio Carreño y Valdés, Magistrado de la Audiencia provincial de Lérida; fecha 23 del actual.....	1087		
Real orden de Hacienda disponiendo que el día 30 de Septiembre estén abiertas las oficinas de las Delegaciones de Hacienda en las provincias, é interesando del Banco que lo estén sus Sucursales, hasta las siete de la tarde, para la presentación de documentos para la redención a metálico del servicio militar activo; fecha 24 del actual.....	1061	Otro trasladando a D. Santiago Neve y Gutiérrez a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Lérida; fecha 23 del actual.....	1087		
Idem 27.—Real decreto de Gracia y Justicia aprobatorio del reglamento para la ejecución de la ley de 5 de Abril de 1904, sobre responsabilidad de los funcionarios del orden gubernativo ó administrativo; fecha 23 del actual.....	1073	Otro nombrando a D. Francisco Guerrero y Delgado Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba; fecha 23 del actual.....	1087		
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a D. Aniceto Fernández Dosals la cantidad de 2.000 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo a su hijo Francisco Fernández; fecha 22 del actual.....	1074	Otro promoviendo a D. Fernando de Prat y Gay a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Soria; fecha 23 del actual.....	1087		
Otra disponiendo se devuelva a D. Blas Guarro Jarré y otros las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 22 del actual.....	1074	Otro promoviendo a D. Enrique García de Lara a plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huesca; fecha 23 del actual.....	1087		
Otra de Hacienda disponiendo la convocatoria para proveer por oposición 40 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios; fecha 22 del actual.....	1074	Otro promoviendo a D. Lucinio Martínez Hernández a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz; fecha 23 del actual.....	1087		
Otra de Instrucción pública regularizando los servicios en las Universidades y demás Centros docentes durante el nuevo año académico; fecha 22 del actual.....	1075	Otro nombrando a D. Marcelo Otal y Signés para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca; fecha 23 del actual.....	1087		
Otra dictando prescripciones respecto de las acumulaciones de Cátedras; fecha 23 del actual.....	1075	Real orden de Guerra concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada, al Comisario de Guerra de primera clase D. Narciso Amorós y Vázquez de Figueroa, por su obra titulada <i>Ensayo práctico de movilización administrativa de un Cuerpo de Ejército</i> ; fecha 23 del actual.....	1087		
Otra disponiendo que la concesión de traslaciones de expedientes y de matrículas se ajuste a lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Agosto de 1903; fecha 23 del actual.....	1075	Otra concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar, con distintivo blanco, al Capitán de Caballería D. Pablo Montesinos Espartero, por su obra titulada <i>Apuntes sobre organización y servicio de la Caballería en campaña</i> ; fecha 23 del actual.....	1088		
Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Córdoba a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por retraso de trenes; fecha 4 de Mayo último.....	1075	Otra concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada, al primer Teniente de Infantería D. Federico Espelós por su obra titulada <i>Estudios sobre guerra de montaña</i> ; fecha 23 del actual.....	1088		
		Otra de Hacienda habilitando la parte de costa del predio L'Heretad, situado en término de Capdepera (Baleares), para el embarque en régimen de cabotaje de cereales y otros artículos; fecha 22 del actual.....	1088 y 1089		
		Otra de Instrucción pública dictada para dar cumplimiento al Real decreto de 8 de Mayo de 1903, en lo relativo al ejercicio de idiomas que deben practicar los alumnos de Escuelas Normales que hagan oposición a las subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero; fecha 16 del actual.....	1089		
		Idem 29.—Real decreto de Instrucción pública disponiendo que la construcción, reparación y conservación de los edificios destinados a Escuelas públicas esté a cargo de los respectivos Ayuntamientos; fecha 26 del actual.....	1097, 1098 y 1099		
		Real orden de Hacienda dictada para el mejor cumplimiento de la ley de 19 de Julio último, en cuanto afecta al impuesto de Consumos; fecha 26 del actual.....	1099		
		Otra de Guerra resolutoria de una instancia presentada por la Diputación foral y provincial de Navarra, en suplica de que se modifique la Real orden de 7 de Julio último en el sentido de que pueda presentar sustitutos en la zona de Pamplona y que se permitan los cambios de número ó de situación; fecha 27 del actual.....	1099		
		Otra de Gobernación disponiendo que por haber regresado a esta Corte D. Abilio Calderón, Di-			

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca a medida.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS SUCESORES DE MIRA.—Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2.367.—Madrid.

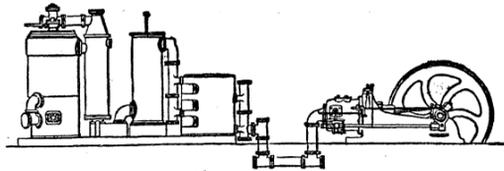
CASA FUNDADA EN 1866

Siempre más de doscientos carruajes a la venta, nuevos y de ocasión, de las primeras marcas nacionales y extranjeras. Guarniciones.—Reparación y conservación de carruajes.—Exportación a provincias.

Guía oficial de España para el año 1904. Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, calle de Pontejos, 8, entresuelo, a los siguientes precios:

	Pesetas.
Primera clase.....	20
Segunda clase.....	12

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón—Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.—Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

SANTOS DEL DÍA

San Jerónimo, doctor y fundador; Santos Victor y Antonino, mártires; Santos Honorio y Gregorio, obispos, y Santa Sofía, viuda.

ESPECTÁCULOS

ZARZUELA.—A las 7.—La balada de la luz.—Las Bellas Artes.—El puñao de rosas.—La manta zamorana.

APOLO.—A las 7 y 1/2.—Dolorettes.—El pobre Valbuena.—La golfemia.—Los picaros celos.

ESLAVA.—A las 7.—El trébol.—Bohemios.—Las venecianas.—El rey del valor.

MÓDERNO.—A las 7.—Los chicos de la escuela.—El capote de paseo.—La cuna.—Congreso feminista.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid».

PONTJEOS, 8.—Teléfono 75.